

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M²
DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART.2º TRANSITORIO LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: IX

URBANO

RURAL

VISTOS:

Nº DE CERTIFICADO
843
FECHA DE APROBACIÓN
15 DIC 2009
ROL S.I.I
599-65

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley N° 20.251
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente N° de fecha 229-f...26/10/2009.....
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 229-F de fecha... 26/10/2009.....
 G) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la Ampliación de la vivienda Social de una Superficie de **12.56...m²**

Ubicada en**LOS LLEUQUES** N° 831...

Lote N° Manzana..... Localidad o loteo.....sector **URBANO**.....
 (URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO BERNARDA FERNANDEZ CASTILLO	R U T
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U T

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUO, sobre responsabilidad de los funcionarios.



ALEJANDRO CID BLAKE

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ACB/mcm.